TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 1194

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**11/12/2019**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**	
ID del Llamado:	**360.427**	**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2019**	
Descripción del Llamado: "Renovación de Equipos de Comunicación para los Departamentos de Alto Parana, Amambay y Otros - Ad Referendum - Plurianual"			
Proveedor:	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES**	**RUC:**	**80012224-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Repetidor analogico/digital, con cable, antena, torre de hierro de 60 mts. Y caseta	Unidad	2	296,470,000	592,940,000
2	2	Radio base analogico/digital, con fuente de alimentación, cable, antena, torre de hierro de 24 mts.	Unidad	150	28,500,000	4,275,000,000
3	3	Radio movil analogico/ digital, con antena perforable, antena GPS, instalado en el movil	Unidad	25	5,790,000	144,750,000
4	4	Radio portatil analogico/digital con visor, bateria adicional y kit de repuestos (juego de perillas de volumen y canales) para c/ radio	Unidad	300	5,850,000	1,755,000,000
5	5	Enlace a Consola de Asunción via VPN. Sistema de Monitoreo, Grabación, Administración y Control de Sistema de Comunicación Departamental	Unidad	11	9,800,000	107,800,000
6	6	Placas de Repetidores	Unidad	7	10,250,000	71,750,000
				TOTAL		**6,947,240,000**

SON GUARANÍES:	Seis mil novecientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/12/2019	Hasta: Cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Clausula 7 del Contrato N° 55/2019

LUGAR DE ENTREGA: Según Clausula 7 del Contrato N° 55/2019

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*SI*	Porcentaje: 20	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Comunicaciones de la Policia Nacional y coadministrador la Dirección de Administración, del Ministerio del Interior

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	530	10	3	99	3,000,000,000
2020					530				3,947,240,000
							Total:		6,947,240,000

Mirta Justa Mendoza Directora General Dirección General de Administración y Finanzas	Pablo Sosa Ramírez Director Dirección de Administración Ministerio del Interior	Pablo Medina Agüero Director Dirección de Administración Ministerio del Interior	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	11 DIC 2019
ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DCyB/RM